GOBIERNO DE COLOMBIA MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

308-EPMSCMON-
Montería, diciembre 4 de 2018

GESDOC 04-12-2018 11:03
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0126438 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3083-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ASTRID CECILIA HERRERA ALVAREZ
DESTINO MOISES LEON GUTIERREZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATO 032 DE 2018
OBS

2018EE0126438

Señor
MOISES LEON GUTIERREZ
Representante Legal del Establecimiento de comercio FUMIGAMOS
Calle 37 No. 5 – 70
fumigamos05@gmail.com
Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 032 de 2018.

Respetado señor **MOISES LEON GUTIERREZ:**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, aceptó su oferta presentada el día 28/11/2018, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.308-00034-2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponernos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.308-00034-2018; documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO	**No. 032 de 2018**
CONTRATISTA	**MOISES LEON GUTIERREZ** **C.C. 78.688.657 de Montería**
	Representante Legal del Establecimiento de Comercio **FUMIGAMOS** Nit: **78688657-5**
	Dirección comercial: **Calle 37 No. 5 – 70 Montería**
	Teléfono: 7823353 - 3116818865
	Email comercial : **fumigamos05@gmail.com**
OBJETO	Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Ítems	unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Global	2	Fumigación para el control de vectores, plagas rastreras y voladoras, desratización y desinfección del EPMSC Montería. Los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente..
2	Unidad	3	Análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua.
3	Unidad	3	Lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable.
4	Unidad	16	Lavado de tanques elevados de 1.000 litros

- **Cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.**
- **Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos. Los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente.**
- **La empresa contratada deberá entregar certificados de las actividades realizadas.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) El oferente asumirá los gastos de transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso el cual deberá ser entregado de conformidad al lugar de entrega estipulado en el estudio previo, la invitación pública y la aceptación.
i) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta, necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

	j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL EPMSCMON	El EPMSCMON se obliga para con el proveedor a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del bien en cumplimiento del objeto contractual pactado cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien adquirido por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 Ley 1755 de 2015. e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será de veinticinco (25) días o hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la legalización del contrato. El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2018.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**VALOR** El valor del contrato es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000) EXCLUIDO IVA.**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Fumigación para el control de vectores, plagas rastreras y voladoras, desratización y desinfección del EPMSC Montería. Los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente.	2	1.800.000	3.600.000,00
2	Análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua.	3	420.000	1.260.000,00
3	Lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable.	3	840.000	2.520.000,00
4	Lavado de tanques elevados de 1.000 litros	16	90.000	1.440.000,00
			Total	8.820.000,00

	FORMA DE PAGO El INPEC efectuará un solo pago del 100% al contratista de acuerdo a los servicios recibidos; es decir, una vez realizada las fumigaciones, exámenes y lavado de tanques, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. La factura será cancelada por el EPMSCMON dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 8418 de fecha octubre 18 de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, DEPENDENCIA 12-08-00-000-INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, Eexpedido por la Dra. MONICA PEREZ SOTO, responsable de Presupuesto, por valor de $13.264.000.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSCMON considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería Nit. 812001571-4 con la siguiente cobertura:

<table>
<tr><td></td><td>El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; B) Calidad. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>50%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Los servicios se realizarán en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

Los servicios prestados se hará sin costo alguno para el EPMSCMON por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Programa PIGA – So del establecimiento, Dr. William Lozano Bettin o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td>Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Montería la calle 35 Cra 23 Barrio San José.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta ahorros, No.438186769, BANCO DE BOGOTA a nombre de MOISES LEON GUTIERREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.: 78.688.657.</td></tr>
</table>

Atentamente,

LUIS JOSE VERGARA FARAK
Director EPMSCMON

Elaboró: Astrid Herrera A.
Reviso: Luis Vergara F
04/12/2018.